

CUDAP: EXP-UNC: 0014651-2015

VISTO:

El pedido del Departamento de Geografía en el sentido de que se modifique el Art. 1° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 110/2015; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 110/2015 para que donde dice: *INCORPORAR la materia ARQUEOLOGÍA PÚBLICA de la Licenciatura de Antropología, como materia optativa de la Carrera de Geografía equivalente a ANTROPOLOGÍA EN CONTEXTOS URBANOS (Cód. GE 142) con 10 créditos.* Debe decir: **Incorporar la materia Arqueología Pública de la Licenciatura de Antropología como materia optativa de la Licenciatura de Geografía con 10 (diez) créditos.**

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 369

jc



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES